



ALCALDÍA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RÉSOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2019-A-MDSJB

Villa San Juan, 22 ENE. 2019

VISTO:

El Memorando N° 070-2019-GM-MDSJB, de fecha 21 de Enero del 2019, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que: las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.4. del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones de las municipalidades, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Informe N° 025-2019-GMP-ESCALAFON-SGRH-GAF-MDSJB de fecha 17 de enero de 2019, la responsable del área de Escalafón informa sobre el grado académico del señor Licenciado en Educación y Magister en Gestión Pública Armando Ayarza Ramírez y de acuerdo a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 008-2019-OAJ-MDSJB, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista se ha caracterizado por dar cumplimiento a las metas establecidas, y a fin de cumplir, dentro del plazo establecido, es necesario designar al señor ARMANDO AYARZA RAMIREZ como Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Y estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

“SAN JUAN... AHORA POR EL GRAN CAMBIO”





22 ENE. 2019

ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al señor Licenciado en Educación y Magister en Gestión Pública **ARMANDO AYARZA RAMIREZ** por las razones mencionadas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. **ARMANDO AYARZA RAMIREZ**, las funciones de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan, quien conducirá, coordinará, y cumplirá las responsabilidades propias de la unidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución de alcaldía al funcionario designado para el ejercicio de sus funciones y las demás dependencias para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTICULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Jose Martin Arevalo Pineda
Econ. José Martín Arevalo Pineda
ALCALDE